

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 12 de diciembre de 2022. A despacho de la señora Juez para proveer. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE HABEAS CORPUS
Accionante: Yisely Cuero Góngora C.C. 67.017.195 y T. P. N° 370100
Representado: Julio Cesar Montoya Arias C.C. 1.134.454.151
Accionados: Estación de Policía Antinarcóticos de Palmira (V.)
Radicación: 76-520-31-03-002-2022-00176-00

Dentro de la acción constitucional de la referencia, se observa la necesidad de vincular y notificar la existencia de esta acción al **FISCAL 105 ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, Dr. HENRY ALBERO UNDA RAMIREZ** en razón a que ese despacho lleva en la actualidad el proceso en contra del señor JULIO CESAR MONTOYA ARIAS con cedula de ciudadanía número 1.134.454.151 por el delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO tal y como se indicó en la constancia secretarial vista a ítem 08 del expediente electrónico, a fin de que se pronuncie acerca de los hechos materia de la presente acción.

Lo anterior en orden a mejor proveer y para garantizar el debido proceso y no incurrir en nulidades, indicando que se le concederá el término de **TRES (03) HORAS** para que alleguen la respuesta.

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR por pasiva dentro de esta acción constitucional al **FISCAL 105 ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, Dr. HENRY ALBERO UNDA RAMIREZ**, por lo expuesto en precedencia. Adjúntese copia del presente auto, del escrito del habeas corpus sus anexos y del auto de admisión del mismo.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE de la existencia de la presente acción constitucional al vinculado a los correos henry.unda@fiscalia.gov.co y nelsa@fiscalia.gov.co, indicando que se les concede el término de **TRES (03) HORAS** para que alleguen la respuesta correspondiente. Adjúntese el link de este expediente constitucional.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2022-00176-00
Vincula

Ncl

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564bdf16f7fb6cdfb2b65e4c810257d71d61aa7820135a57a7a0bb307559ca45**

Documento generado en 12/12/2022 03:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>